

DISCURSO INAUGURAL DEL XIII CONGRESO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL Y DE LAS XIII JORNADAS IBERO-AMERICANAS DE DERECHO PROCESAL, PRONUNCIADO POR EL DOCTOR GONZALO M. ARMIENTA CALDERÓN, PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL*

Doctor José Dávalos Morales
representante personal del
licenciado Carlos Salinas de Gortari,
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Licenciado Antonio Riva Palacio,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos

Licenciado Lucio Cabrera Acevedo,
representante personal del ciudadano
licenciado Ulises Schmill Ordóñez,
presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Licenciado Alfonso Sandoval Camuñas,
presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados
del estado de Morelos

Licenciado Rafael Humberto Garduño García,
presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos

Doctor Enrique Véscovi,
presidente del Instituto Iberoamericano del Derecho Procesal

Maestros y alumnos universitarios

* Las ponencias presentadas al XIII Congreso Mexicano de Derecho Procesal y a las XIII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal se publican en forma independiente en dos volúmenes. En cada uno de ellos se reproducen los discursos inaugurales.

Ciudadano presidente municipal de Cuernavaca, Morelos

Ciudadano procurador general de justicia del estado de Morelos

Estimables funcionarios federales y del estado que nos acompañan

Distinguidos congresistas mexicanos y de los países de Europa, Centro y Sudamérica que asisten a este evento

Señoras y señores

Nos hemos reunido hoy, para iniciar trabajos que estoy seguro señalarán nuevos rumbos a la ciencia del derecho procesal y se proyectarán en el orden jurídico positivo de nuestros países, como pautas de equidad y de justicia en el vigoroso proceso de cambio que sacude los cimientos de la sociedad contemporánea.

La presencia de esta gran pléyade de procesalistas que, tramontando las fronteras de su patria, se han congregado bajo el manto cordial de inquietudes y anhelos comunes, alienta y reconforta la fe en el derecho como instrumento supremo al servicio del hombre para lograr, entre los individuos como entre las naciones, aquella armonía que inspiró el inmortal apotegma del indio de Guelatao —el benemérito de las Américas, Benito Juárez—, cuya presencia espiritual es luz que ilumina el espíritu ecuménico de este congreso.

El humanismo social que nutre nuestros afanes tiene en cada ponencia, comunicación o informe, expresión científica en torno a la problemática procesal.

Es aliento vivificador de las instituciones jurídicas, necesario para hacer avanzar a la normatividad, sin desmayos, por el caudaloso e incontenible torrente de los cambios políticos, culturales e ideológicos, que transforman la conciencia y el quehacer de personas, comunidades y naciones, México —patria mestiza— ha sabido amalgamar en su territorio aportes culturales de latitudes diferentes, conforme a sus aspiraciones y necesidades. Nuestro país no olvida que algo de su identidad está allende el océano, en la península ibérica, la cual nos dio parte de su ser y contribuyó a modelarnos un perfil de indiscutible singularidad. A 500 años del descubrimiento de nuestro continente por el almirante Colón, queremos recordar a la España de esencias humanísticas, a la de fray Bartolomé de las Casas, a la de fray Antonio de Montesinos, a la de fray Toribio de Benaven-

te, a la de fray Bernardino de Sahagún. La etapa en que actualmente vivimos es deudora del genio, de los ideales y de los afanes de hombres y sociedades de épocas anteriores a nuestra era, de ahí que consideramos incoherente una ruptura radical con la tradición, toda vez que un mal entendido así, desvincula a los pueblos de su realidad histórica. Así lo hemos entendido los mexicanos.

De la América nuestra, de la milenaria cultura europea, arriba, en cada uno de ustedes, procesalistas hermanos de ambos continentes, el pensamiento hecho palabra, voces encendidas de aquellos egregios juristas clásicos, que en su tiempo fueron innovadores profundos, creadores singulares de categorías, conceptos, dogmas y principios, los cuales hoy se renuevan en esta irreversible gesta del hombre del siglo xx, para rescatar los ideales de justicia que aún cabalgan por los caminos de La Mancha; caminos que se extienden desde la antigua España por todos los rincones del orbe, demoliendo los molinos de viento de la incomprensión, la injusticia y la arbitrariedad. Ya en *Las siete partidas*, de Alfonso el Sabio, cuyo pensamiento hemos rememorado en este evento, conjuntamente con el de nuestro ilustre antepasado el señor Netzahualcóyotl, refiere que “las sabidurías de los derechos, son otra manera de caballerías con las que se quebrantan atrevimientos y se enderezan los tuertos”.

Como bien sabemos por la convulsa situación observada en diversas latitudes, la violencia particularista, insensata y dogmática de individuos y gobernantes, desvaloriza la vida, la integridad física y la dignidad de seres humanos avasalladas por condenables separatismos, discriminaciones raciales y religiosas, y actitudes xenofóbicas; lo cual aunado al hambre y a un círculo de miseria que se cierra en muchos lugares del orbe, nos depara un deprimente estado de los derechos fundamentales del hombre.

Las contiendas sociales tienen en el proceso un cauce racional y un fundamento a las soluciones civilizadas. Éstas se cimentan en el derecho como instrumento de la convivencia humana y sustento del proceso y el desarrollo de la colectividad.

Dentro de esta normatividad no cabe la simulación para proteger a quienes hacen del abuso y la prepotencia, regla cotidiana. Las componendas nada tienen que ver y jamás serán sucedáneas del proceso en una sociedad civilizada; menos aún si consideramos al proceso como complejo institucional con profundas raíces axiológicas, epítome de justas e imparciales soluciones a las controversias humanas. Éste es, en el ámbito penal, civil, administrativo, fiscal y de

cualquier otra naturaleza, el camino, la única senda por la que habrá de encontrarse la justicia, sin pérdida de dignidad.

La doctrina se hace ley, y el pensamiento de Locke, de Rousseau y de Montesquieu, cimbra al mundo de occidente. La revolución francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano; del hombre como persona individual y del hombre como persona colectiva, así como el principio de división de poderes, configuran el sistema democrático de la centuria decimonónica.

Ya en el siglo XIII, en el rubro de los derechos fundamentales del hombre —cuando todavía éstos no eran reconocidos como tales— se anticipan tanto los reinos de Hispania como el Rey Juan Sin Tierra, de Inglaterra, y bajo la presión de los señores feudales, conceden a sus vasallos el derecho de respeto a la vida y a la integridad corporal.

Éste es el pasado. Hoy, los derechos fundamentales del hombre trascienden a una segunda y tercera generación: los derechos sociales y colectivos. Son éstos, renovada aspiración, camino y meta del hombre del siglo XX. Proyecto de vida integral y digna para el siglo XXI. A ellos, a su incorporación en el derecho positivo nacional e internacional, a su protección mediante órganos, derechos procesales y procedimientos idóneos, dirigiremos la mirada, para insertar en nuestros códigos avances y principios, para cimentar la doctrina y propiciar el cambio dentro del respeto a la integridad humana; para que el hombre cartesiano vuelva por sus fueros, y por medio de la razón transforme al mundo que lo rodea, logrando así, en la libertad de pensamiento y de acción, en la justicia, en el orden y en la paz, que la persona humana alcance a ser, individual y colectivamente, artífice de su propio destino.

Una de las más elevadas misiones del jurista es la protección procesal de los derechos humanos, lo cual implica la determinación previa del concepto de justicia, valor jurídico supremo a cuya consecución tiende el proceso. El juez, en la búsqueda de una solución imparcial del caso concreto, al ponderar los valores económicos, sociales y culturales en juego, debe ante todo garantizar el respeto y la tutela de los atributos que integran la naturaleza racional y social del hombre. Preservar el equilibrio entre las relaciones humanas, es la más conspicua manifestación de la justicia; en su búsqueda va el investigador, el académico, el cultor de la ciencia del proceso, cuando establece principios, categorías y fórmulas doctrinales que habrán de ser instrumento y guía en aquella excelsa ruta

hacia el ideal, allá en la cima de los valores que conforman la axiología jurídica.

La respetabilidad de todo gobierno debe fincarse en el combate a la corrupción que erosiona la confianza en sus instituciones, en especial las de seguridad y de justicia; y si nos trasladamos al ámbito del proceso, hemos de convenir en que una justicia venal siembra la desesperanza, propicia la reparación por propia mano y el desapego a la ley.

Los derechos procesales, los derechos sociales, los intereses colectivos y los medios preventivos de control jurisdiccional, que los salvaguardan, así como el *ombudsman*, se constitucionalizan para integrar aquel orden normativo que vertebra al Estado social de derecho de la posmodernidad, en el cual se conjugan el desarrollo económico y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales del hombre, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Sobre toda esta temática versarán esencialmente los trabajos de nuestro congreso, contemplando la fenomenología jurídica en su más variada expresión. Ello implica una profunda y meditada incursión de índole procesal y procedimental en el campo del derecho constitucional, administrativo, civil y penal.

Como defensores de la libertad, nuestro escudo, el de los juristas conscientes de su elevada misión, es el derecho sustantivo; y nuestra espada, los principios y la eficacia del derecho procesal. Con ellos, en la recia batalla por la justicia, mantenemos, en las leyes, en los actos jurídicos, en las sentencias de los tribunales, el orden, la seguridad jurídica y la estabilidad social.

El Instituto Mexicano y el Iberoamericano de Derecho Procesal, en fraterna comunión, nos han convocado para intercambiar conocimientos, experiencias, inquietudes y aspiraciones.

¡Pongamos manos a la obra!